



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

VOLUMEN: 4 AÑO: 2020 NÚMERO: SJR/JDR/035/2020

FECHA: 2 de Noviembre de 2020

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**

PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE 2020 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.





“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

C. PATRICIA MATEO DOMINGUEZ, Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Será responsabilidad de las dependencias y entidades contratar los servicios correspondientes para mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes con que cuenten.

Que el Artículo 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que las entidades Estatales y tribunales administrativos y Ayuntamientos, en el ámbito de su respectiva competencia, tendrán a su cargo el trámite de los procedimientos de Adquisición de bienes, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones de Bienes Muebles e inmuebles.

Que una de las obligaciones del servidor público es la de cumplir con máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, tiene la necesidad de ejecutar procedimientos de Adquisiciones y Prestación de Servicios con recursos federales, estatales, Municipales (Recursos Propios) para el ejercicio fiscal 2020.

Que en **Sesión extraordinaria** del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) de fecha **VEINTIDÓS de OCTUBRE de 2020** fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes la solicitud de habilitar los días 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29 de noviembre, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2020 emitida por la Directora de Administración, L.C. Patricia Mateo Domínguez.

Por lo anterior, y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, los días 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29 de noviembre, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2020 conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2020, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito, en este caso, de realizar los procedimientos adquisitivos hasta la suscripción del contrato, así como de no desfasar la suscripción de los convenios modificatorios de bienes y contratación de servicios, que requiera el funcionamiento del Ayuntamiento de San José del Rincón y la Administración Pública Municipal 2019-2021 de manera oportuna.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE 2020 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

GACETA MUNICIPAL 2020



PRIMERO.- Se habilitan los días 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29 de noviembre, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2020 y horas inhábiles para la realización de actos relacionados con los procedimientos de Adquisiciones y Servicios con recursos Federales, Estatales y Municipales (Recursos Propios) para el ejercicio fiscal 2020. De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento respectivamente

SEGUNDO.- El horario de los días habilitados comprenderá de las 9:00 a las 17:00 horas.

TERCERO.- En el período comprendido en los días habilitados que se especifican en el punto primero, se habilita al personal adscrito a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal de San José del Rincón a efecto de que realicen todas las actuaciones motivo del presente Acuerdo de habilitación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

San José del Rincón, Estado de México a VEINTIDOS de OCTUBRE de dos mil veinte.


C. PATRICIA MATEO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE SAN JOSE DEL RINCON



SIN TEXTO

GACETA MUNICIPAL 2020

AYUNTAMIENTO 2019-2021

LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
Presidenta Municipal Constitucional

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
Síndico Municipal

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
Primera Regidora

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
Segundo Regidor

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
Tercera Regidora

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
Cuarto Regidor

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
Quinta Regidora

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
Sexto Regidor

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
Séptimo Regidor

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
Octavo Regidor

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
Noveno Regidor

C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
Décima Regidora

C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
Secretaria del Ayuntamiento



EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660
Tels: 01 712 12 420 97 y 01 712 12 420 98
Email: municipio@sanjosedelrincon.gob.mx